



LA PROHIBICIÓN DEL PEYOTE EN LA NUEVA ESPAÑA

Nidia Olvera Hernández (*)

A petición de los calificadores de la Inquisición que enviaron una carta el 29 de mayo de 1619[3] para que se castigase a quienes usaran esa yerba, en 1620 fue publicado el edicto del peyote. Los calificadores decían que al tomarlo se tenía un pacto implícito con el demonio. Después de ser tratado “con personas doctas y de rectas conciencias”, [4] este escrito mandó que ninguna persona usara peyote, porque había “tomado mas fuerça el dicho vicio”, que atentaba contra la Santa Fe Católica. Era considerado de acción supersticiosa, ya que producía “imágenes y representaciones”. Además era usado para adivinaciones en las que “se ve notoriamente la sugestión, y asistencia del demonio”. Así quedó censurado el uso del peyote y de otras yerbas con usos similares, “so pena de excomuniõn mayor o de otras penas pecunarias y corporales.” [5]

Varias copias de este edicto del peyote se enviaron a las provincias en las que tenía injerencia el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. Algunos expedientes con el edicto del peyote, que fue enviado a los distintos territorios de la Nueva España, en la parte posterior tienen firmas y certificaciones de los religiosos que lo leyeron en la misa y pegaron en sus iglesias. Por ejemplo, en

el pueblo de Axixic, durante septiembre de 1620, afirmó el párroco: “leí este edicto atrás contenido, como lo mandan los señores inquisidores, después de haberse cantado el evangelio”. [6] Se leyeron “delante de los españoles y españolas y indios y indias, todos congregados en la missa”. [7] Después quedaron exhibidos en los pilares o puertas de las iglesias y conventos.

Después de ser comunicado el edicto del peyote, varios acudieron a confesarse o a hacer una acusación. Algunos por sentir culpa, como Juana de Avilés, que en 1631, después de que le hubo dado peyote a su marido, que “nueve días arreo en el chocolate”, declaró con “mucho pesar, después de haver hecho y creído lo referido, y pide perdón”; [8] otros aseguraron haberlo hecho “sin malisia alguna”. Otros más asistieron al Tribunal del Santo Oficio a denunciar a algunas mujeres de las que habían oído decir que hacían hechicerías y “bebidas indecentes”. [9]

En la documentación se constata que participaron personajes de distintos grupos sociales novohispanos. Mestizos, negros y mulatos aparecían como denunciadores y denunciados. Varios acudían a los “naturales” para rituales de adivinación y otros tantos realizaban ceremonias y consumían plantas psicoactivas. Aunque la población indígena no podía ser juzgada, la mayoría de las veces eran ellos los que sabían el arte curar, realizaban adivinaciones o proveían de diversas hierbas. Por su parte los españoles recurrían a los rituales con plantas psicoactivas, en algunos casos llegaron a consumir estas plantas por desesperación o por mera curiosidad. También formaron parte y presenciaron rituales donde se utilizaron psicodislépticos. Destaca el caso de Isabel, religiosa del convento de San Gerónimo, quien usó externamente el peyote que otra religiosa del hábito de San Francisco le había recomendado que para la gota “laváis del peyote con manteca, i untada en las manos...”. Isabel consiguió la planta con una india que iba a las puertas a vender legumbres, pero no le hizo efecto, a pesar de que fue molido por una doncella, como se había recetado. Le recomendaron entonces que se la aplicara de nuevo, y “que no me espantara si viera un viejo, una muchachita, que me habían de apretar las manos”. No volvió a aplicar el remedio, por temor a transgredir la fe católica. [10]

El peyote y otras especies psicoactivas fueron utilizadas en tiempos novohispanos con distintos fines. Destacan, los ya mencionados usos

medicinales, ya que el peyote servía en los rituales curativos para conocer la etiología de la enfermedad o para curar el padecimiento. Además de las aplicaciones externas, como ungüentos para la gota, tullimientos u otras enfermedades. Asimismo los pobladores acostumbraban ir con los indios para encontrar algo perdido, desde personas —como la madre “que quería saber si un hijo mío fraile francisco era vivo o muerto”—,[11] animales robados, objetos como hachas, dinero, una cruz, una mina, o hasta una mujer que buscaba “unos calzones que le habían hurtado”. [12] Tanto hombres como mujeres recurrían a los psicotrópicos como un método en la magia amorosa, ya fuese “para alcanzar mujeres”, [13] o se recomendaba su empleo con los maridos celosos, para amansar a algún mancebo “por ser bravo de condición” [14] y para poder “atraer los ombres y tenerlos sujetos a su voluntad”. [15] Las esclavas tenían otros motivos; por ejemplo, una negra “llamada Dominga, a la que se le dio cierta hierba envuelta en un papel, diciéndole la trajese consigo, con la cual no la maltrataría su ama”. [16]

En las denuncias y confesiones también se mencionan otras yerbas, como el *puyomate*, que se debe portar para alcanzar mujeres. El *pipicicintli* también era vendido por los indios para fines amorosos. [17] El *olulic* [18] que en 1635 fue usado por María de Cárdenas en Guatzindeo, para saber de su amistad con un hombre. [19] Asimismo se mencionan otros ingredientes con que se mezclaban estas plantas como el chocolate, atole, gusanos, sangre menstrual o tierra de sepultura.

Según la tradición occidental, el uso de plantas psicoactivas afectaba el alma, hacía más intensas las tentaciones del demonio y fomentaba la idolatría. A las prácticas con estas plantas, algunas veces se les menciona como “superstición vana, que entre gente ignorante se practica”, “uzando de yerbas y otras cosas, con que el demonio con façilidad engaña a los que tal cosa hazen”. [20] Para quien las usaba, en algunos casos se sugirieron castigos corporales hacia “este uso del peyote; para que hubiese enmienda en él, sería muy importante alguna demostración de castigo, por que con eso temiesen”; [21] o, refiriéndose a Polonia, una curandera indígena, se recomienda que “si el Santo Oficio quemase una destas, se haría gran servicio”. [22] Sin embargo, en la práctica ni la persecución ni las puniciones fueron comunes, ya que muchas veces las denuncias ni siquiera fueron atendidas, o cuando iban a confesarse y se

sentían arrepentidos, era menor la sanción. Por ejemplo, en 1628, cuando Juan Gonsales no acudió a declarar por haber tomado peyote para encontrar una mina, “pidiendo misericordia del error que ha cometido como hombre inorante”. Por su autoconfesión no le dieron ninguna multa ni castigo, sólo declara el Santo Oficio lo siguiente: “este confesante, hombre de bien pero torpísimo y muy ignorante y de poca capacidad...”, [23] lo que deja ver que el uso de estas plantas era calificado como un engaño demoniaco o como una superstición en la que podía incurrir cualquier persona, en una situación de desesperación o por ser gente de poco conocimiento.

Por último, en raros casos fueron mencionados los efectos de las plantas psicotrópicas, todo aparece con un matiz de engaño y superstición por temor al demonio, a Dios o quizás al Santo Oficio. No se mencionan los cambios en la percepción o lo que pudieron sentir, mejor dicen que no les hizo efecto alguno y que no las usaron más, pidiendo perdón. Sólo una negra que buscaba una cruz de oro confesó haber bebido peyote. Dijo haber tenido “muchas visiones malas y al demonio y otras cosas y que la dicha cruz la vio andar por el aire”. [24]

[1] Este artículo es parte una investigación más amplia de la tesis titulada: “De las Yervas que emborrachan un estudio diacrónico de los usos, visiones y prohibiciones de los psicodislépticos”, Licenciatura en Etnohistoria, ENAH, 2011.

[2] Una versión similar fue publicado en el blog *Postales Fantásticas*, el 9 de noviembre de 2011, en: <http://nuestraaparenterendicion.com/index.php/blogs-nar/weary-bystanders/item/731-nidia-olvera-comparte-sus-investigaciones-sobre-la-prohibición-del-peyote-durante-la-colonia>

[3] Medina, Toribio *Historia del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en México*, Biblioteca Mexicana de Escritores Políticos, Porrúa, UNAM, México, 1987, p. 160

[4] Se conserva la ortografía original de los documentos.

[5] agn, Indiferente Virreinal, Caja 1842, Expediente 18.

[6] agn, Indiferente Virreinal, caja 6682, exp. 001.

[7] agn, Indiferente Virreinal, caja 6010, exp. 048.

[8] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 082.

- [9] agn, Indiferente Virreinal, caja 6608, exp. 098.
- [10] agn, Indiferente Virreinal, caja 5486, exp. 104.
- [11] agn, Indiferente Virreinal, caja 6609, exp. 038.
- [12] agn, Indiferente Virreinal, caja 5172, exp. 057.
- [13] agn, Indiferente Virreinal, caja 4116, exp. 005.
- [14] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 082.
- [15] agn, Indiferente Virreinal, caja 6608, exp. 098.
- [16] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 103.
- [17] agn, Indiferente Virreinal, caja 6010, exp. 107.
- [18] Seguramente se refiere a las semillas de *ololiuhqui* (*Rivea Corymbosa*).
- [19] agn, Indiferente Virreinal, caja 5172, exp. 057.
- [20] agn, Indiferente Virreinal, caja 6642, exp. 005.
- [21] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 103.
- [22] agn, Indiferente Virreinal, caja 6630, exp. 073.
- [23] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 102.
- [24] agn, Indiferente Virreinal, caja 5259, exp. 103.



(*) Nidia Olvera Hernández realizó estudios en la licenciatura en etnohistoria de la Escuela Nacional de Antropología e Historia. Actualmente es pasante de la

maestría en antropología social en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, donde investiga en relación al control social de las drogas en la ciudad de México de 1920 a 1940. Ha participado en diversas reuniones académicas nacionales e internacionales presentando avances de investigaciones relacionadas a las prohibiciones de plantas psicoactivas durante la Colonia y sobre el control de drogas en México en el siglo XX, asimismo ha publicado sobre estas mismas temáticas en algunos de sus trabajos en sitios web y revistas nacionales.

TAGS: NIDIA OLVERA HERNÁNDEZ, NUEVA ESPAÑA, PEYOTE, PLANTAS PSICOATIVAS, PROHIBICIÓN, PROHIBICIONISMO, PSICOACTIVOS